

**Honorable Concejo Deliberante**

SALLIQUELO, 29 DE DICIEMBRE DE 2.009.-

CONSIDERANDO:

Que los vehículos mencionados en el citado expediente sufrieron el deterioro lógico del paso de los años,

Que la inversión en reparaciones en que se deberá incurrir para su mantenimiento será elevada,

Que se beneficiará el erario municipal, ya que el gasto de reparaciones y mantenimiento será menor teniendo en cuenta que un vehículo nuevo no requerirá de estos servicios,

Que se requiere la autorización del Honorable Concejo Deliberante para vender o entregar a cuenta de precio los vehículos oficiales para la adquisición de un vehículo de mayor valor,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º**.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la entrega a cuenta de precio, a los efectos de la adquisición de nuevos automóviles de similares características, según lo normado en la Ley Orgánica Municipal en su artículo 161, de los siguientes automóviles: 1) Marca Chevrolet Modelo Astra GL 2.0 DTI, sedan 4 puertas, Dominio EYZ 392, Modelo 2.005, 2) Marca Fiat, modelo Duna SDL año 1.993, Dominio CAR 562, 3) Marca Fiat 147 TR, modelo 1986, Dominio RLD 313.-----

**ARTICULO 2º**.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 1356/09.-**

  
**JOSE A. MITRE**  
-SECRETARIO-



  
**JORGE A. HERNANDEZ**  
-PRESIDENTE-